

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.537/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Dr. Eduardo COSSI mediante la cual solicita el cambio del 1° al 2° Cuatrimestre de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE la propuesta consiste en el dictado de la citada asignatura en el 2° Cuatrimestre del año académico 2012 con la carga horaria total;

QUE dicho pedido se fundamenta en la prórroga de la cursada de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la mencionada Carrera, la cual finalizó el 20 de Abril de 2012;

QUE por Notas Nros. 355 y 353/12 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 227/12 de la Comisión Formación de Grado Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción para el año académico 2012, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

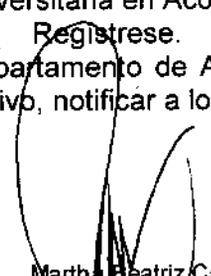
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

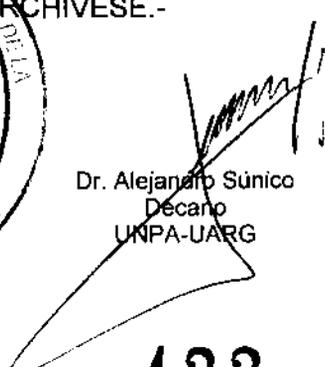
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el año académico 2012, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

433